

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

829.- Visto el Texto articulado y Acta de la Mesa Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA CIUDAD DE MELILLA, pactado entre la representación Empresarial y la Parte Social.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 29 de Marzo de 2007.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

A C U E R D A

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla a 29 de marzo de 2007.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE MELILLA.

En Melilla, siendo las 18.00 horas del día 13 de marzo de 2007, los abajo referenciados, miembros de la Comisión de Negociación del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Melilla, en los locales de la CEME, sito en Plaza 1º de Mayo S/n Bajo.

ACUERDAN:

Tras varias reuniones donde los Sindicatos y Patronal presentaron distintas plataformas de negociación para el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Melilla, incorporar al nuevo Convenio Colectivo las siguientes condiciones que regirán para éste:

- Vigencia de 2 años (2007-2008)
- Subida salarial del 3,7% en 2007 y para el 2008 el IPC final del 2007.
- Se aprueba la propuesta que se incluye al texto del Convenio sobre Licencias y Permisos.
- Jornada laboral de 1.800 horas anuales, a razón de 163,63 horas mensuales.

Y sin más asuntos que tratar, quedan expuestas las modificaciones que se aprueban en el presente Convenio Colectivo que se firma y que se registrará por algún miembro de esta Comisión Negociadora ante el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla para su depósito y posterior publicación en el BOME.

Por la Representación Empresarial.

Cristóbal Sánchez Sampalo.

Felipe Tavernier Dely

Por la Representación Sindical.

Juan Jesús Pascual Sánchez (UGT)

Andrés Pascual Martínez (CC.OO)

A/A DIRECTOR DEL AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE MELILLA.